



## **POLÍTICA DE: NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

GE-POL-02  
VERSIÓN:09  
FECHA EJECUCIÓN:  
11 MARZO 2024

La empresa COOTRANSERP ha establecido las siguientes directrices respecto a drogas, alcohol y tabaco aplicables a todo el personal de la empresa, incluyendo sus partes interesadas (proveedores, visitantes, entre otros).

Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas a toda persona, sin importar su rango o posición, en todas las áreas de la empresa, así como presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia de dichas sustancias

La COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS ESPECIALES COOTRANSERP., Considera, que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas representa un factor de riesgo para la seguridad vial y salud pública

Se prohíbe la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas y fumar en las instalaciones de la empresa o en actividades de trabajo fuera de la organización.

La presente política tendrá alcance en su cumplimiento al personal de partes interesadas, a quienes se les dará a conocer su contenido una vez vayan a ingresar a las instalaciones y será exigido desde los contratos y/o servicios solicitados que se celebren con COOTRANSERP.

Se promoverá con los proveedores y contratistas de servicios de transporte, la adopción de políticas frente al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

Quienes violen esta política serán objeto de acciones disciplinarias incluyendo la terminación del contrato y no se autorizará el acceso al sitio de trabajo, teniendo como principio la CERO TOLERANCIA al riesgo.

COOTRANSERP a través del compromiso Gerencial, se compromete a promover campañas que permitan divulgar y sensibilizar al personal respecto al NO: consumo de alcohol, consumo de tabaco y consumo de sustancias psicoactivas. Entre las que se destacan: inspecciones, pruebas de drogas o alcohol, exámenes teóricos sin previo aviso, para la verificación y cumplimiento de esta política.

**KELLY JOHANA BURBANO.  
GERENTE**

Revisado y Actualizado: 11-marzo-2024

*Página 1 de 2*

Villagarzón Putumayo V/Porvenir Teléfonos: 312 4310590 –  
320 3259831 Correo Electrónico: [cootranserp@hotmail.com](mailto:cootranserp@hotmail.com)  
[www.cootranserp.com.co](http://www.cootranserp.com.co)





## POLÍTICA DE: NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

GE-POL-02  
VERSIÓN:09  
FECHA EJECUCIÓN:  
11 MARZO 2024

### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	CAMBIO
01/06/2012	1	CREACIÓN DEL DOCUMENTO
01/09/2015	2	CAMBIO Y ACTUALIZACIÓN
01/10/2018	3	ACTUALIZACIÓN NUEVA NTC
01/10/2019	4	ACTUALIZACIÓN RES. 0312/2019
13/02/2020	5	MODIFICACIÓN CÓDIGO DEL FORMATO
22/01/2021	6	ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO
18/03/2022	7	ACTUALIZACIÓN SELLOS EN PIE DE PÁGINA DE CCS
31/01/2023	8	ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO
11/03/2024	9	ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Página 2 de 2

Villagarzón Putumayo V/Porvenir Teléfonos: 312 4310590 –  
320 3259831 Correo Electrónico: [cootranserp@hotmail.com](mailto:cootranserp@hotmail.com)  
[www.cootranserp.com.co](http://www.cootranserp.com.co)

